



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS PARA VEHÍCULOS TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 09 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 54/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ORGANISMOS”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 97/2025, obrante a fojas 63/66, se adjudicó la Compra Directa N° 05/2025, referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique para camioneta, y 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo; el renglón N° 1 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100); los renglones N° 3 y 5 a la firma Proveedora Industrial SRL, CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100); y los renglones N° 2 y 4 a la firma Juan Antonio BERNALES MACIAS, CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de \$ 152.380,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta con 00/100).

Que con fecha 18/3/2025 se emitieron las Órdenes de Compra N° 9/2025, N° 10/2025 y N° 11/2025, agregadas a fojas 67/74.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 32/2025, N° 33/2025, N° 34/2025 y N° 35/2025, agregados a fojas 75/78.

Que la firma Don Aldo Neumáticos S.A. ha presentado para su cancelación el tique factura B N° 00009-00020881, agregado a foja 79, por la suma

DH
8
9

total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA-155-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 82).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 37/38, se encuentran vigentes.

Que la firma Proveedora Industrial SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0005-00014467, agregada a foja 84, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100).

Que a foja 85 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA-156-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 86).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 87/88, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique para camioneta, y 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo, el renglón N° 1 adjudicado a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100); y los renglones N° 3 y 5 a la firma Proveedora Industrial SRL, CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago del tique factura B N° 00009-00020881, a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00014467, a la firma Proveedora Industrial SRL, CUIT N° CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.4.400, 2.9.900 y 4.3.800 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 /2025.

DM
E
3

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

